

También es ésta, en dicha concepción, y no especialmente en última instancia, «Centro Superior de Cultura». Qué subyace todavía en esta atribución —mal que presuntamente le pese al orador— de la brillante disertación de Ortega, de ecos infinitos desde 1930, es algo que no deberá pasarnos desapercibido, aunque no entremos a fondo en ello en esta ocasión. Más nos interesa, por el momento, volver sobre la función investigadora de la Universidad; sobre su hipotética mayor urgencia y disposición para capacitación profesional y práctica. Y sobre todo puesto que una de las preocupaciones máximas de primera hora —lógicamente— era la evidente escasez de investigadores adictos al régimen. A pesar de que la Junta de Ampliación de Estudios va a tener, de hecho, su proyección posterior —con todas las limitaciones que se quiera— en el recién creado Consejo Superior de Investigaciones Científicas, parece claro que a los falangistas no complace este modelo de separación de funciones, defendido en los años treinta por algunos de los más conscientes integrantes de la inteligencia española, un G. Rodríguez Lafora, por ejemplo.

Va a ser la «altura», va a hablarse del «prestigio» de la Universidad como principal razón aducida; pero también puede entenderse, legítimamente, qué razones de control ideológico se mueven en el fondo de esta decidida vindicación de las tareas investigadoras para el solo reducto universitario: «Quisiéramos que la Universidad, en cuanto a la investigación, no solamente la orientara, sino a ser posible la controlara y dirigiera, para evitar que las Instituciones Investigadoras de Alta Cultura se acojan a la sombra de estériles organismos administrativos y marchiten su labor en las proximidades de la frialdad burocrática y al margen del calor universitario».

¿Cómo salir al paso del desbordamiento, inevitable? El Consejo Extraordinario reunido en El Escorial poco antes, había abogado ya por la creación de un plantel de especialistas surgido del seno «de nuestros propios investigadores», agrupados en seminarios. Cómo conseguirlo era el problema. El mismo origen, igualmente, había tenido la idea de aquella especialización, o seguimiento y hondura en la investigación, que se proponía ahora de nuevo para postgraduados, cursos de los que ya hemos hablado más arriba. Realmente es difícil separar, en el conjunto, el peso relativo de la preocupación por el paro profesional (a la que antes aludíamos también) y sus presuntos efectos de desafección política, de lo que son puros elementos de ideología organicista: «Es preciso que la Universidad salga hoy de su propio campo, acotado tan sólo para la docencia y la formación teórica, para tutelar la iniciación práctica, ya que desamparado hoy el estudiante al salir de la Universidad queda virtualmente en el arroyo, con todo su bagaje de conocimientos teóricos, sumido en la confusión y en el desaliento, sin que la Universidad ni los profesionales se sientan ligados a él por un deber, si no de hermandad, sí de propia estima de los nobles oficios que constituyen el afán de su existencia, y de cuyo brillante resurgir espera la Patria su más fuerte vitalidad». Eliminada la retórica, queda al descubierto un gremialismo que, nunca abandonado en la teoría, los seuístas se vieron incapacitados para garantizar en la práctica.

Todavía el resto de la intervención cumple, como lo anterior, su función. Sería quizá el fragmento del discurso que una parte importante del profesorado y los cuadros académicos escuchasen con mayor adhesión y benevolencia. De cumplirse severamente las líneas maestras propuestas, concluía el joven sindicalista R. de Valcárcel, la Universi-

dad española podría en breve recuperar los fastos de su brillante pasado, siendo de nuevo «nuestros profesionales aquellos recios caballeros que calzaban espuela y ceñían espada en prueba del Orden que se los confería». Cicerón, Plutarco, Diógenes, ven florecer aquí, más o menos fielmente recogidas, sus máximas, junto a textos de Ruiz de Alda y el inevitable recuerdo destinado a los batallones falangistas que, por ejemplo, «cavaron sus trincheras a la sombra de la Universidad de Oñate, única que en pleno siglo XIX levantó el glorioso airón de nuestra primitiva y españolísima Universidad».

Faltaba la mención inevitable a la División Azul, y se hizo antes de terminar. Una exhortación, por último: la de servir a la consigna de «Estudio y Acción», según la norma de unir las Armas con las Letras, ambos instrumentos del imperio, inseparables y bivalentes... Obsérvese, sin embargo, cuánto y cómo podríamos matizar, en virtud de influencias más cercanas —pero extrañas al fin y al cabo—, la tan proclamada raigambre tradicionalista y «españolista» del falangismo universitario: respecto a la hermandad que acabamos de citar (milicia y humanismo renacentistas), la autoridad que se trae aquí es la de Campanella, no la de Nebrija, atiéndase bien. Todo un símbolo.

Podríamos continuar, a partir de aquí, desentrañando el espíritu de otros discursos similares, o de las intervenciones de ministros y rectores en los actos de apertura, igualmente significativos, en su mayor parte, que aquel de la Salamanca de 1939 que tantas veces se ha traído a colación. Pero no tema el lector que nos prolonguemos más. Si hemos insistido en el pormenorizado comentario del texto de Rodríguez de Valcárcel es porque en él se hallan contenidos los significados fundamentales de las futuras reformas universitarias. El ministerio había iniciado ya consultas con Falange y su sindicato universitario, así como con las Universidades, su profesorado y alguna que otra institución. Y había promulgado muy precozmente una ley de bases (de fecha 25 de abril de 1939), que sin embargo no contiene todavía —habrá que esperar otros cuatro años— los elementos fundamentales que vertebran la muy conocida y duradera Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943 (BOE del día 31).

A pesar de lo que pudiera parecer a primera vista, la ley no aportará grandes novedades frente al pasado, en lo que a estructura universitaria se refiere. Puede entenderse, incluso, como una caricatura de la ley Moyano, exagerando hasta el máximo la jerarquización y la ideologización contenidas por aquella. Los enormes poderes que se atribuyen al rector avalan lo primero, y la segunda halla su paroxismo en el encuadramiento global del corpus universitario dentro del marco del partido único. El rector, como es sabido, debía pertenecer a Falange, y a imagen y semejanza suya, el resto de los universitarios hubieran debido formar parte también del conjunto; la afiliación de los estudiantes, obligatoria, poco hubo de suponer en la práctica; pero de momento nos interesa resaltar, eminentemente, la doctrina.

## b) La prisión del dogma

La máxima originalidad de la ley estriba, como era de esperar, en su espíritu corporativo-político y organicista. Reside en ese enorme empeño, en el que tantos hubieron de naufragar, en pro de que tanto estudiantes como profesores participaran honda y activamente del pensamiento político del nuevo partido, así como de los dogmas y la

ortodoxia católica (lo que, en conjunto, y de modo tan ineficaz como incómodo para el que lo sufría, se pretendía conseguir con las denominadas «tres marías»: la religión, la política y la gimnasia). La inclusión en el sindicato, como afiliados, se entendía vehículo adecuado para la transformación de las élites que se pretendía, y la deseable adscripción del conjunto del estudiantado a los Colegios Mayores (para cuyo gobierno se readaptaron los patronatos preexistentes), iba pronto a ser puesta en cuestión por el inmenso costo económico que hubiera exigido, limitándose en mucho sus expectativas y sus medios. No se renunció, en cambio, a la simbología adecuada: los estudiantes del SEU deberían portar sus emblemas, incluso sus uniformes —los de la Milicia universitaria— en los actos públicos de corte académico y, desde luego, deberían dejar constancia, donde hiciese falta, del alto espíritu de servicio y la especial misión (dentro del peculiar reparto de funciones que su ideología política les asignaba), que su pertenencia al «alma mater» les confería, por definición.

La legislación complementaria desarrollaba y completaba la nueva ley en sus aspectos básicos. Incluso adelantándose a la Ley de Ordenación Universitaria, el decreto de 19 de febrero de 1942 admitía los Colegios Mayores ya existentes y creaba otros nuevos. Para Madrid, reconocía al Cardenal Cisneros y al femenino Santa Teresa de Jesús, anunciaba el Francisco Franco, el José Antonio Primo de Rivera y el femenino Isabel de España. En ese mismo año, otro decreto de 21 de septiembre los concebía como vehículo de la estrechísima y feliz unión entre el núcleo familiar y el universitario, demostrando y asegurando «la íntima comunicación entre el pueblo español y la Universidad». Debían completar, así, el papel del Servicio de Protección Escolar, encargado ahora de cumplir, rescatándolas de la vieja historia universitaria, las añejas funciones que en Alcalá, por ejemplo, asumían los tutores de pupilos («sostener comunicación con los padres o tutores de los escolares, informándoles acerca de su conducta y aprovechamiento», LOU, arts. 36 y 70).

Pero la misión colegial era todavía más amplia y privilegiada: «Ellos —promulga el decreto de septiembre de 1942— han de ser el órgano fundamental de la Universidad que renace; donde se forje la personalidad íntegra del estudiante, en su universal dimensión, natural y sobrenatural, individual y social, intelectual, estética y física, completando así la preparación científica encomendada a las Facultades y persiguiendo, en definitiva, formar al alumno en esta compleja y desatendida profesión: la profesión de hombre». Para realizar esta tarea no podía prescindirse —es evidente— de formular un ideario previo: «Los Colegios Mayores se inspirarán para realizar su función educadora en los principios de la moral católica, y procurarán arraigar sólidamente en los colegiales el espíritu de disciplina, austeridad, amor al trabajo, culto del honor y servicio a Dios y a España, consustanciales con los postulados del Movimiento Nacional».

Si hemos demorado un tanto nuestra atención en esta cuestión de los colegios es porque, junto a los factores de orden ideológico, de suma importancia, que la vertebran, tampoco hay que descuidar otros, quizá menos aparentes, pero igualmente determinantes desde el punto de vista práctico. Aunque, en efecto, sus nuevos propagandistas e ideólogos se reclamen herederos de Cisneros o incluso del rey Alfonso el Sabio, es evidente en su crispado y voluntarista proyecto un afán de anular, por absorción, toda aquella otra inmensa combatividad formativa —sin duda todavía viva— que también